

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 377

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY S/ AFECTAR EL 1,66 % DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR LA PROVINCIA EN CONCEPTO DE INGRESOS BRUTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN , REPARACIÓN ESTRUCTURAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO JOSÉ MARTI.

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014 04 DIC 2014

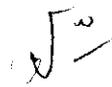
Girado a la Comisión Nº: 2 Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Aféctase el uno coma sesenta y seis por ciento (1,66 %) de los fondos recaudados por la Provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del Colegio Provincial José Martí, ubicado en la calle Juana Fadul N° 37 de la ciudad de Ushuaia, hasta cubrir los fondos necesarios para la finalización total de la obra y puesta en funcionamiento de la Institución.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Haciendo un poco de historia, tenemos que el 4 de mayo de 1953, comenzó a funcionar el Colegio Nacional, luego llamado Colegio José Martí, siendo oficializado su funcionamiento el 10 de septiembre de ese año mediante Decreto Nacional N°13489 .-

Dicho colegio es uno de los dos más antiguos en la ciudad y como institución señera de nuestra sociedad dio cabida a miles de fueguinos en procura de una educación y un futuro mejor, enquistándose en la historia y el corazón de la ciudad y la provincia.-

Fue formador de varias generaciones de fueguinos, iniciando la consolidación del sentimiento de arraigo y pertenencia de los nuevos pobladores entre los integrantes de nuestra sociedad.-

Me permito recordar, entre los docentes que tuvo el establecimiento, el empuje y la perseverancia en aquellos comienzos del Director Pablo Imboden, un docente con vocación y profesionalidad que luchó incesantemente para el funcionamiento de la Institución.-

Hecha esta salvedad, tenemos que desde el año 1973, esta institución educativa funcionaba en la dirección de Juana Fadul N° 37 de nuestra ciudad, siendo diseñada edilicia y estructuralmente, con una filosofía sustancialmente distinta de la contemplada en la reglamentación actualmente vigente.-

Así, en el año 1986, se produce una ampliación -de tres aulas- del edificio en la planta baja y en el primer y segundo piso dada la necesidad de mayor capacidad. En fecha 21 de Marzo del 2006, se ejecutó un ensayo, de carga estática en la losa correspondiente al piso de la tercer planta del edificio del Colegio.-

Con fecha 6 de mayo del 2013, se dicta el Decreto Provincial N° 950/13, por el cual se declara la emergencia edilicia del edificio que nos ocupa y hasta tanto se revierta la situación no se pueden dar clases en el.-

Con posterioridad, en fecha 30 de Junio del presente año, se dicta el decreto Provincial N° 1457/14, donde se autoriza el llamado a Concurso Público para el desarrollo del proceso licitatorio destinado a la ejecución de la obra de "REFUERZO ESTRUCTURAL Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA EL COLEGIO JOSÉ MARTÍ Y C.E.N.S. N° 15".-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



En este sentido, es que propongo la presente y solicito la aprobación de mis pares, a fin de contar de manera eficiente e inequívoca con fondos específicos destinados para la reconstrucción y reparación del edificio del Colegio Jose Marti sito en Juana Fadul N°37, de la ciudad de Ushuaia.-

Jorge Andrés Lechman
Legislador Provincial
154



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: Aféctese el 1.66 % (uno con sesenta y seis por ciento) de los fondos recaudados por la provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del Colegio Jose Marti, ubicado en la calle Juana Fadul N°37 de la ciudad de Ushuaia, hasta cubrir los fondos necesarios para la finalización total de la obra y puesta en funcionamiento de la institución.

ARTICULO 2º: Comuníquese, registrese, archívese.

Jorge Andrés Lechman
Legislador Provincial

